



****FAC-S-2024-019106-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-019106-CE del 13 de junio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor
ANONIMO ESUFA
Madrid Cundinamarca



Contraseña: B37vWYQnQq

Asunto: Respuesta Reclamo

Ref: Aspectos no establecidos en la misionalidad FAC, alterando la integridad del personal

En atención a queja anónima, radicada tres veces a través del Sistema de Gestión Documental Hermes con números de radicados FAC-E-2024-000232-WA, radicado No. FAC-E-2024-000231-WA y radicado No. FAC-E-2024-000230-WA de fecha 28 de mayo de 2024, la cual expone un inconformismo con los aspectos relacionados con una actividad llevada a cabo en la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés. M Díaz", es necesario realizar las siguientes precisiones al mismo, así:

PRIMERO: Históricamente la conmemoración de la Virgen del Milagro tiene su tradición como la patrona de la Fuerza Aérea Colombiana, la cual adquirió en 1970, cuando el entonces comandante de la Fuerza Aérea General José Ramón Calderón Molano, adoptó la tradición de honrar cada año a la Virgen del Milagro. Su imagen se galardona en el santuario del Topo en Tunja; es por ello que anualmente se conforma un dispositivo por parte de la Escuela de Suboficiales FAC para conmemorar loable fecha, de la misma manera a este se unen dos dispositivos mas conformados por el Ejército Nacional y la Policía Nacional.

Adicional a ello, dicha actividad la Escuela de Suboficiales FAC la centra y relaciona como forma de conmemorar dicha fecha en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Ceremonial Militar Cuarta Edición 2017, el cual establece las normas para el desarrollo de actos diversos, tanto de carácter exclusivamente militar, como aquellos de carácter social de común

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



ocurrencia dentro de las actividades de las Fuerzas Militares, pues es de destacar, que de acuerdo a este Reglamento, las ceremonias militares son actos programados para dar realce a conmemoraciones o acontecimientos de carácter patriótico, militar, religioso y diplomático de especial trascendencia. Las ceremonias militares se desarrollarán normalmente con participación de unidades, bandas de guerra y de músicos, en formación de parada. El programa específico para cada ceremonia, lo elabora el comando a cuyo cargo está el desarrollo de la misma y si es el caso, se somete a la aprobación del comando superior, con la debida anticipación, no obstante, y en relación al reclamo impetrado se realiza un análisis de lo expuesto por parte del Comandante del Grupo de Alumnos en la cual reúne al personal de alumnos y personal militar del Grupo de Alumnos, con el fin de indagar de manera personal acerca de la participación de la ceremonia militar, preguntado a cada alumno si existía limitación u objeción alguna para participar en tal ceremonia por motivos religiosos, a lo cual los alumnos de manera particular levantan la mano indicando que desean participar en la ceremonia y que no tienen alguna limitación u objeción para asistir, pues manifiestan que es su deseo acudir al evento como acto del servicio, de la misma manera indican que se sienten orgullosos de representar a la Institución en estas actividades que les eleva la vocación y el sentir su espíritu de cuerpo por su carrera militar.

Sin embargo, es de resaltar dos aspectos fundamentales, las actividades propiamente militares en el marco de la formación como futuros Suboficiales, no deben generar trascendencia religiosa en los miembros que no comparten la creencia que se conmemora en este caso (católica), no obstante, no es menos cierto que los alumnos ingresan libre y voluntariamente a las Escuela de Formación ESUFA, por lo que las actividades que desempeñan, responden a la formación propia de un futuro militar y a la particularidad de la Escuela Castrense, así las cosas, como tal manifiesta la Honorable Corte Constitucional la particularidad mencionada líneas atrás, lleva implícita la limitación de algunos derechos fundamentales por lo que aquellos que aspiran a pertenecer a las Fuerzas deben cumplir las ordenes militares, siempre y cuando ellas cumplan las características propias del mando responsable.

SEGUNDO: Para el día 02 de junio del 2024, tres dispositivos conformados por más de 500 uniformados de la Fuerza Pública, rindieron homenaje a la Virgen del Milagro en Tunja, Boyacá, el desfile fue liderado por la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M. Díaz", en el cual se resalta que la ceremonia tiene como fundamento el Reglamento Ceremonial enunciado párrafos más arriba, de la misma manera, entendiendo que el entrenamiento militar conferido por la Escuela responde y coadyuva a la formación del futuro suboficial, ejerce en el grupo de alumnos mediante el entrenamiento físico militar, como pieza importante en la formación de los integrantes de las Fuerzas Militares, teniendo como finalidad desarrollar las capacidades físicas en cuanto a lo que exige el combate en tiempo de guerra y prepararlo en tiempo de paz; esa responsabilidad recae sobre los directores de las escuelas de formación, mantener e incrementar su provecho físico de los cadetes / alumnos.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Así pues las cosas, en estos actos del servicio de gran trascendencia y realce se busca vigorizar las capacidades físicas como mentales que poseen los alumnos de la Escuela de Suboficiales, claramente respetando los límites de la integridad, y es por ello que con el fin de mitigar situaciones exógenas con el personal de alumnos de la Escuela, se tomaron y realizaron las siguientes gestiones garantizando en todo momento la integridad física de los alumnos, en los cuales se destacan: la hidratación constante, alimentación, esto desde el día anterior a la ceremonia y posterior a ello; de la misma manera se gestionó el descanso necesario para el personal de alumnos, siendo así que se ordenó realizar la recogida a las 18:30 horas para garantizar el descanso óptimo, consecuente a ello se contó con personal de oficiales y suboficiales de la ESUFA como brigadistas y logísticos, con el fin de que estuviesen al tanto de situaciones que pudiesen presentarse en el desarrollo de la ceremonia, y de igual manera de prestar un servicio de atención a cualquier inconveniente con los alumnos lo cual impactó de manera positiva el evento pues no se presentaron situaciones de gran trascendencia o situaciones que comprometieran la integridad de los alumnos involucrados en el dispositivo.

Finalmente, también se procuró gestionar con las autoridades locales minimizar los tiempos en la liturgia y los tiempos de regreso a la Escuela de Suboficiales FAC optimizando los tiempos de desarrollo y desplazamiento de la misma actividad.

Lo anterior dando respuesta dentro de los términos establecidos por Ley.

Cordialmente,



Coronel CIRO ALBERTO DUARTE JAIMES
Director Escuela De Suboficiales FAC

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Anexo: Número de folios (si los hay)
ST. GONZALEZ / STJDA

Elaboró: TE. FUQUENE / DEJDH Revisó: TC. ALBARRACIN / GRALU Aprobó: TC. ALBARRACIN / GRALU



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co